

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

Considerando:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Que, el Art. 225 Numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador determina *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos"*.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su Art. 9 Numeral 5), señala las atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas, que es el de aprobar el Presupuesto General de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas en su **Art. 24** establece sobre los **"PRESUPUESTOS PRORROGADOS. - Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año en el que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, en el resto del presupuesto del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas, en los años en que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados..."**

Que, el Art. 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la Deuda flotante, *"...Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán registrar como deuda flotante los gastos cuyos compromisos de pago en el ejercicio excedan la caja disponible para ese pago. En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo los dispuestos por la ley..."*

Que, el Art. 234 del Código ibidem, establece *"Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener ...la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."*

Que, el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece *"Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeran del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."*

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

Que, el Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece *"Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre"*.

Que, el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece *"De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente"*.

Que, el artículo 268 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece *"Referencia normativa. El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable"*.

Que, el Art. 270 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece *"Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto"*.

Que, el Art. 107 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP establece los Presupuestos prorrogados *"...Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados..."*.

Que, mediante Ordenanza Municipal, promulgada de 16 de noviembre de 2020, se expidió la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP – AGUAS DE MANTA", y en su artículo 1 dispone: "Créase la "EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA", EP AGUAS DE MANTA, EPAM", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

Que, el numeral 5) del artículo 5 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta" señala las atribuciones del directorio: "5) *Aprobar el presupuesto general de la Empresa y evaluar su ejecución*";

Que, mediante Resolución de Directorio No.- EPAM-DIR-2021-003-RDI del 09 de abril del 2021, el Directorio de EPAM resolvió: "Art. 1.- *Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Aguas de Manta, el cual viene desempeñando desde el 01 de febrero del 2020, conforme ACCIÓN DE PERSONAL Nro. EPAM-GTH-SBZ-029 del 29 de enero del 2020; Art. 2.- Designar como Gerente General encargado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA, al Ing. José Miguel Cevallos Chávez a partir del 10 de abril del 2021 hasta la designación de su titular*";

Que, mediante Acción de Personal No.- EPAM-GTH-046-2021 de fecha 09 de abril del 2021 se realizó el encargo de gerente general de la EP – Aguas de Manta el Ing. Miguel Cevallos Chávez, misma que rigió a partir del 10 de abril del 2021;

Que, mediante Resolución de Directorio No.- EPAM-DIR-2021-013-RDI de fecha 08 de noviembre del 2021 los miembros del directorio en su artículo 1 y 2 resolvieron: "**Art. 1.- Aprobar el Presupuesto Anual de ingresos y gastos de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2022 por un monto de USD 24'783.459,40 (VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLÁRES AMERICANOS)**, y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales presentes y futuro, para lo cual se deberá considerar el Presupuesto de Ingresos con base al devengado, quedando resumido de la siguiente manera:

INGRESOS:

INGRESOS CORRIENTES	USD	18.201.965,74	
INGRESOS DE CAPITAL	USD	2.313.838,71	
INGRESOS FINANCIAMIENTO	USD	4.267.654,95	
TOTAL			USD 24.783.459,40

EGRESOS:

GASTOS CORRIENTES	USD	7.045.775,74	
GASTOS DE PRODUCCIÓN	USD	10.994.984,36	
GASTOS DE INVERSIÓN	USD	4.140.799,30	
GASTOS DE CAPITAL	USD	263.900,00	
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	USD	2.338.000,00	
TOTAL			USD 24.783.459,40

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

Art. 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual del año 2022 (POA) y que cada una de las gerencias de gestión realicen una evaluación de manera periódica para su cumplimiento, conforme siguiente resumen:

GERENCIA	POA 2022	TECHO PRESUPUESTARIO 2022
Gerencia de Gestión Comercial	\$ 956.762,47	\$ 956.762,47
Gerencia de Gestión de Comunicación	\$ 66.376,00	\$ 93.367,04
Gerencia de Gestión de Recursos Financieros	\$ 2.719.440,00	\$ 2.719.440,00
Gerencia de Gestión de Recursos Físicos Y Servicios	\$ 3.420.274,58	\$ 3.594.874,58
Gerencia de Gestión de Talento Humano	\$ 8.433.628,00	\$ 8.433.628,00
Gerencia de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$ 1.098.930,00	\$ 1.098.930,00
Gerencia de Gestión Jurídica	\$ 71.960,00	\$ 71.960,00
Gerencia de Gestión Técnica	\$ 6.943.902,43	\$ 7.739.797,31
Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad	\$ 74.700,00	\$ 74.700,00
TOTAL GENERAL	\$ 23.785.973,48	\$ 24.783.459,40

A la fecha de consolidación del POA 2022 se tiene un monto de \$ 997.485,92 que corresponden a proyectos/actividades ejecutadas pero que no han sido devengadas, por ello se incluyen al techo general presupuestario 2022.

Que, mediante Informe Técnico signado No.- EPAM-GPES-INF-171120221632, de 17 de noviembre de 2022, la Ing. Karla Saltos Saltos – Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, presenta el **"PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO 2022- 2023 DE LA EP-AGUAS DE MANTA"**, de conformidad a lo determinado en el Art. 24 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, siendo el Presupuesto como el POA para el ejercicio fiscal 2023 prorrogado por un monto anual aprobado de USD \$ 24.783.459,40 (VEINTICUATRO MILLONES SETESIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

Que, mediante memorado No.- EPAM-GRFI-MEM-181120221322 de fecha 18 de noviembre de 2022 el Econ. Johnny Macías Palma – Gerente de Gestión de Recursos Financieros realiza la entrega del **INFORME FINANCIERO NO.- EPAM-UPPT-GRFI-INF-181120221240** denominado **"INFORME PRESUPUESTO PRORROGADO 2023 DE LA EP- AGUAS DE MANTA"**, en que se sostiene que, dado a que nos encontramos próximos a recibir un nuevo periodo electoral (2023-2027), y de acuerdo a lo indicado en el Art. 24 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las finanzas públicas que se refiere al presupuesto prorrogado. Por lo tanto, la determinación del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2023, regirá el mismo presupuesto codificado del periodo 2022, finalmente concluye que el Presupuesto y Planificación Operativa Anual se prorrogarán en el ejercicio fiscal 2023, siendo el monto anual aprobado de USD 24.783.459,40 (VEINTICUATRO MILLONES SETESIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

Que, mediante Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-181120221509 de 18 de noviembre de 2022, el Ing. Miguel Cevallos Chávez-Gerente General, con base al informe técnico y financiero sobre el presupuesto prorrogado para el año 2023 de la EP-Aguas de Manta, solicita al Abg. Juan Sebastián Paredes Mera-Gerente de Gestión Jurídica, la elaboración de **CRITERIO JURIDICO** según las normativas creadas para este tipo de procedimientos, conforme las esferas de sus competencias, mismo que será de sustento para toma de decisión del Directorio de la EP – Aguas de Manta.

Que, mediante Informe Jurídico signado EPAM-GJUR-INF-181120221527 de 18 de noviembre de 2022, el Abg. Juan Sebastián Paredes Mera-Gerente de Gestión Jurídica, remite a la Gerencia General el "INFORME JURÍDICO DEL PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA EP-AGUAS DE MANTA, el mismo que establece en sus recomendaciones "...La Gerencia de Gestión Jurídica al amparo de sus competencias legales en concordancia con lo determinado en el Art. 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, de conformidad con el Art. 107 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP, concluye que de ser acogidos el Informe Técnico EPAM-GPES-INF-171120221632 y el Informe Financiero signado Nro. EPAM-UPPT-GRFI-INF-181120221240, su autoridad en calidad de Secretario General, deberá trasladar dichos informes a la Máxima Autoridad Administrativa de la EP-Aguas de Manta que es el Directorio; para que ellos a través de su facultades, conozcan y aprueben el Presupuesto y Plan Anual Operativo Prorrogado para el año 2023 de la Empresa Pública Aguas de Manta, por el monto anual aprobado de USD 24.783.459,40 (VEINTICUATRO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), según lo dispone la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) en su Art. 9 Numeral 5)..."

Que, mediante Convocatoria 008-2022 suscrita por el Abg. Agustín Intriago Quijano-presidente del Directorio de la Empresa Pública Aguas de Manta, convoca a Sesión Ordinaria a los miembros del Directorio, el día lunes 21 de noviembre de 2022, a través de la plataforma virtual zoom;

Que, los miembros del Directorio de la EP-Aguas de Manta, el 21 de noviembre de 2022, se reúnen a través de la plataforma virtual zoom, quienes sostienen que no han recibido los soportes de los puntos a tratar, la misma que de acuerdo a decisión unánime por parte de sus miembros se suspende el desarrollo de la sesión, hasta recibir la documentación completa, reanudando la sesión el día martes 22 de noviembre de 2022, a las 15h00.

Que, de conformidad al Art. 10 del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Directorio, se reanuda la sesión ordinaria el día 22 de noviembre de 2022, donde una vez conocido y analizado el quinto punto del orden del día descrito en la convocatoria 008-2022, el presidente delegado, Ing. Emilio Macías Loo, resolvió con tres votos a favor "APROBAR EL

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 PRORROGADO PARA EL AÑO 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA de conformidad a el Art. 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Normas de Control Interno, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA y el Reglamento Interno para funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Cantonal "EP" Aguas de Manta, el Directorio de la EP – Aguas de Manta,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto y Plan Operativo Anual 2022 Prorrogado para el año 2023 de la Empresa Pública Aguas de Manta, cuyo monto es de USD 24.783.459,40 (VEINTICUATRO MILLONES SETESIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), conforme se desprenden el Informe Técnico signado No.- EPAM-GPES-INF-171120221632, de 17 de noviembre de 2022 suscrito por la Ing. Karla Saltos Saltos – Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad y del INFORME FINANCIERO NO.- EPAM-UPPT-GRFI-INF-181120221240 emitido por la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros de la EP-Aguas de Manta.

Presupuesto Prorrogado de Ingresos 2023 Consolidado por Naturaleza Económica

	NATURALEZA ECONOMICA	PROFORMA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	INGRESOS CORRIENTES	18.201.965,74	73,44%
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.313.838,71	9,34%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.267.654,95	17,22%
	TOTAL	24.783.459,40	100%

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

Presupuesto Prorrogado de Ingresos 2022 Consolidado por Grupo

TÍTULO	GRUPO DE INGRESOS	INICIAL
1. INGRESOS CORRIENTES	1.4. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	16.910.151,59
	1.7. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.291.814,15
	1.8. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0,00
	SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	18.201.965,74
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.4. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.313.838,71
	SUBTOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.313.838,71
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.8. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.267.654,95
	SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.267.654,95
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		24.783.459,40

Presupuesto Prorrogado de Ingresos 2023 Completa

GRUPO DE INGRESOS	NATURALEZA ECONÓMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
	INGRESOS CORRIENTES	1.	INGRESOS CORRIENTES	18.201.965,74
		1.4.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	16.910.151,59
		1.4.03.	Ventas no Industriales	16.910.151,59
		1.4.03.01	Agua Potable	11.990.802,13
		1.4.03.03	Alcantarillado	4.026.851,57
		1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	892.497,89
		1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.291.814,15
		1.7.03.	Intereses por Mora	1.212.003,21
		1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	1.212.003,21
		1.7.04.	Multas	79.810,94
		1.7.04.99	Otras Multas	79.810,94
		1.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0,00
		1.8.03.	Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Externo	0,00
		1.8.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	0,00
		SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES		18.201.965,74

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

2	INGRESOS DE CAPITAL	2.	INGRESOS DE CAPITAL	2.313.838,71
		2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.313.838,71
		2.4.02.	Bienes Inmuebles	2.313.838,71
		2.4.02.01	Terrenos	2.313.838,71
		SUBTOTAL INGRESOS DE CAPITAL		2.313.838,71
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.267.654,95
		3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.267.654,95
		3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	4.267.654,95
		3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	4.267.654,95
		SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		4.267.654,95
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				24.783.459,40

Presupuesto Prorrogado de Egresos 2023 Consolidado por Naturaleza Económica

	NATURALEZA ECONÓMICA	PROFORMA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
5	EGRESOS CORRIENTES	7.045.775,74	28,43%
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	10.994.984,36	44,36%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	4.140.799,30	16,71%
8	EGRESOS DE CAPITAL	263.900,00	1,06%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.338.000,00	9,43%
	TOTAL	24.783.459,40	100,00%

Presupuesto Prorrogado de Egresos 2023 Consolidado por Grupo

	TÍTULO	GRUPO	INICIAL
5.	EGRESOS CORRIENTES	5.1. EGRESOS EN PERSONAL	4.238.425,20
		5.3. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.855.601,44
		5.6. EGRESOS FINANCIEROS	107.299,00
		5.7. OTROS EGRESOS CORRIENTES	713.949,20
		5.8. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	500,00
		SUBTOTAL EGRESOS CORRIENTES	6.915.774,84
6.	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	6.1. EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	4.466.644,56
		6.3. BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	6.038.224,11
		SUBTOTAL EGRESOS DE PRODUCCIÓN	10.504.868,67

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

7.	EGRESOS DE INVERSIÓN	7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76.129,60
		7.5.	OBRAS PÚBLICAS	3.596.918,41
		SUBTOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		3.673.048,01
8.	EGRESOS DE CAPITAL	8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	116.273,08
		SUBTOTAL EGRESOS DE CAPITAL		116.273,08
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	9.6.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	355.000,00
		9.7.	PASIVO CIRCULANTE	3.218.494,80
		SUBTOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		3.573.494,80
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				24.783.459,40

Presupuesto Prorrogado por Gerencias 2023

GERENCIA	INICIAL	% DE PARTICIPACION
GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL	392.461,15	1,58%
GERENCIA DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	37.161,27	0,15%
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	3.739.437,80	15,09%
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	3.601.744,63	14,53%
GERENCIA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	693.179,10	2,80%
GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	9.160.568,60	36,96%
GERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA	127.197,28	0,51%
GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA	6.961.118,56	28,09%
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	70.591,01	0,28%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	24.783.459,40	100,00%

Presupuesto Prorrogado de Egresos 2023 Completa

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONÓMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	5.	EGRESOS CORRIENTES	6.915.774,84
		5.1.	EGRESOS EN PERSONAL	4.238.425,20
		5.1.01.	Remuneraciones Básicas	1.656.763,66
		5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1.118.703,63

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

5.1.01.06	Salarios Unificados	538.060,03
5.1.02.	Remuneraciones Complementarias	373.446,55
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	250.446,55
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	123.000,00
5.1.03.	Remuneraciones Compensatorias	78.674,48
5.1.03.04	Compensación por Transporte	12.000,00
5.1.03.06	Alimentación	66.674,48
5.1.04.	Subsidios	113.325,84
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	5.623,08
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	17.251,23
5.1.04.09	Beneficios Sociales	90.451,53
5.1.05.	Remuneraciones Temporales	1.065.142,70
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	111.335,69
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	800.963,00
5.1.05.12	Subrogación	0,00
5.1.05.13	Encargos	152.844,01
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	861.756,51
5.1.06.01	Aporte Patronal	411.310,14
5.1.06.02	Fondo de Reserva	240.446,37
5.1.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	210.000,00
5.1.07.	Indemnizaciones	89.315,46
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	22.000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	67.315,46
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.855.601,44
5.3.01.	Servicios Básicos	74.465,04
5.3.01.01	Agua Potable	3.497,04
5.3.01.04	Energía Eléctrica	36.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	34.968,00
5.3.01.06	Servicio de Correo	0,00
5.3.02.	Servicios Generales	290.076,45
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	0,00

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	3.500,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	64.017,41
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	26.639,70
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	134.078,31
5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	44.190,72
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	0,00
5.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	500,00
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	7.500,00
5.3.02.41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	0,00
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	9.650,31
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	528,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	518,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10,00
5.3.04.	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	298.466,61
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	241.154,64
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	29.411,75
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	27.900,22
5.3.04.17	Infraestructura	0,00
5.3.05.	Arrendamiento de Bienes	68.819,95
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	2.400,00
5.3.05.03	Mobiliario (Arrendamiento)	1.424,64
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	64.995,31

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

5.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	356.076,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	91.192,00
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	6.944,00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	257.940,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0,00
5.3.07.	Egresos en Informática	618.032,84
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	590.088,84
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20.361,60
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7.582,40
5.3.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente	127.136,55
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	3.406,76
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	60.668,37
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	9.082,26
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6.867,01
5.3.08.05	Materiales de Aseo	2.500,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,00
5.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	500,00
5.3.08.09	Medicamentos	7.138,81
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	9.125,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	27.848,34
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	0,00
5.3.14.	Bienes Muebles no Depreciables	7.000,00
5.3.14.03	Mobiliario	0,00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0,00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	0,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.000,00
5.3.16.	Fondos de Reposición	15.000,00
5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	15.000,00

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	5.6.	EGRESOS FINANCIEROS	107.299,00
		5.6.02.	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	107.299,00
		5.6.02.01	Sector Público Financiero	77.000,00
		5.6.02.02	Sector Público No Financiero	299,00
		5.6.02.05	Seguridad Social	30.000,00
		5.7.	OTROS EGRESOS CORRIENTES	713.949,20
		5.7.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	76.000,00
		5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	76.000,00
		5.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	637.949,20
		5.7.02.01	Seguros	544.011,92
		5.7.02.03	Comisiones Bancarias	30.000,00
		5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1.000,00
		5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	57.237,28
		5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	5.700,00
		5.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	500,00
		5.8.01.	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	500,00
		5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	500,00
		SUBTOTAL EGRESOS CORRIENTES		6.915.774,84
		6.	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	10.504.868,67
		6.1.	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	4.466.644,56
		6.1.01.	Remuneraciones Básicas	1.875.451,30
		6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	300.000,00
		6.1.01.06	Salarios Unificados	1.575.451,30
		6.1.02.	Remuneraciones Complementarias	405.180,56
		6.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	301.345,29
		6.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	103.835,27
		6.1.03.	Remuneraciones Compensatorias	219.486,08
		6.1.03.04	Compensación por Transporte	35.000,00
		6.1.03.06	Alimentación	184.486,08

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

6.1.04.	Subsidios	51.301,98
6.1.04.01	Por Cargas Familiares	10.873,28
6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	40.428,70
6.1.05.	Remuneraciones Temporales	1.224.692,02
6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	962.957,76
6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	206.734,26
6.1.05.13	Encargos	55.000,00
6.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	684.532,62
6.1.06.01	Aporte Patronal	428.832,15
6.1.06.02	Fondo de Reserva	255.700,47
6.1.07.	Indemnizaciones	6.000,00
6.1.07.03	Despido Intempestivo	0,00
6.1.07.04	Compensación por Desahucio	0,00
6.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6.000,00
6.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	6.038.224,11
6.3.01.	Servicios Básicos	1.970.420,00
6.3.01.04	Energía Eléctrica	1.952.000,00
6.3.01.05	Telecomunicaciones	18.420,00
6.3.02.	Servicios Generales	530.382,24
6.3.02.01	Transporte de Personal	33.000,00
6.3.02.02	Fletes y Maniobras	0,00
6.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	19.720,00
6.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	12.434,24
6.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	0,00
6.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua	465.228,00
6.3.02.53	Servicios para Construcción de Obra	0,00
6.3.04.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores	1.692.402,62
6.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	18.969,18

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Mantenimiento y Reparación)	297.192,51
6.3.04.05	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	64.122,31
6.3.04.17	Infraestructura	1.312.118,62
6.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	0,00
6.3.05.	Arrendamiento de Bienes	153.795,68
6.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	500,00
6.3.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	8.391,62
6.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	144.904,06
6.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	402.885,05
6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	82.172,05
6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	92.200,00
6.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	210.000,00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	18.513,00
6.3.07.	Egresos en Informática	6.720,00
6.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00
6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6.720,00
6.3.08.	Bienes de Uso y Consumo de Producción	462.651,34
6.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	99.195,34
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	116.880,04
6.3.08.05	Materiales de Aseo	13.700,00
6.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	12.800,00
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	205.846,11
6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	14.229,85
6.3.10.	Adquisiciones de Materias Primas	801.781,29
6.3.10.05	Químicos	801.781,29
6.3.14.	Bienes Muebles no Depreciables	17.185,89
6.3.14.04	Maquinarias y Equipos	7.912,13
6.3.14.06	Herramientas y equipos menores	5.266,40

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

		6.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	
		6.3.14.11	Partes y Repuestos	4.007,36	
		SUBTOTAL EGRESOS DE PRODUCCIÓN		10.504.868,67	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	7.	EGRESOS DE INVERSIÓN	3.673.048,01	
		7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76.129,60	
		7.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	76.129,60	
		7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	
		7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	76.129,60	
		7.5.	OBRAS PÚBLICAS	3.596.918,41	
		7.5.01.	Obras de Infraestructura	962.725,56	
		7.5.01.01	Agua Potable	21.685,15	
		7.5.01.03	Alcantarillado	873.089,45	
		7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	67.950,96	
		7.5.04.	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	0,00	
		7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	0,00	
		7.5.05.	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	2.634.192,85	
		7.5.05.01	Obras de Infraestructura	2.080.539,00	
		7.5.05.05	Plantas Industriales	553.653,85	
		SUBTOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN			3.673.048,01
8	EGRESOS DE CAPITAL	8.	EGRESOS DE CAPITAL	116.273,08	
		8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	116.273,08	
		8.4.01.	Bienes Muebles	84.824,82	
		8.4.01.03	Mobiliarios	0,00	
		8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	69.896,02	
		8.4.01.05	Vehículos	0,00	
		8.4.01.06	Herramientas	4.328,80	
		8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00	
		8.4.01.13	Equipos Médicos	500,00	
8.4.01.15	Equipos Odontológicos	2.100,00			

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

		8.4.04.	Intangibles	31.448,26
		8.4.04.02	Licencias Computacionales	31.448,26
		SUBTOTAL EGRESOS DE CAPITAL		116.273,08
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3.573.494,80
		9.6.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	355.000,00
		9.6.02.	Amortización Deuda Interna	355.000,00
		9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	355.000,00
		9.7.	PASIVO CIRCULANTE	3.218.494,80
		9.7.01.	Deuda Flotante	3.218.494,80
		9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	3.218.494,80
		SUBTOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		3.573.494,80
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				24.783.459,40

Art. 2.-Disponer a las dependencias de la EP-Aguas de Manta, el cumplimiento con cada una de las actividades expuestas en el Plan Operativo Anual Prorrogado (POA) y Presupuesto Prorrogado en el Ejercicio Fiscal del Año 2023 de la EP Aguas de Manta.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Que la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros y la Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, procederán a realizar los trámites internos administrativos inherentes a aprobación citada en el artículo 1 de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- El Gerente General de la EPAM, pondrá en conocimiento del Presupuesto y Plan Operativo Anual prorrogado para el año 2023 de la Empresa Pública Aguas de Manta, al Ministerio de Finanzas, y, al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, a efectos del cumplimiento al contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE. - A todas las Gerencias y demás dependencias de la Empresa Pública Aguas de Manta con el contenido de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Manta a los veintidos de noviembre días de 2022.

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO
PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP
AGUAS DE MANTA" EPAM**

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

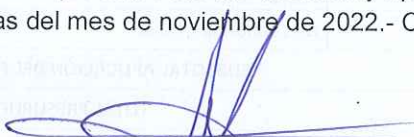
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2022-012-RDI

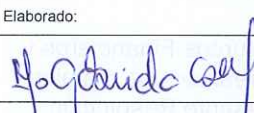

Ing. Emilio Macías Loor
Presidente Delegado del Directorio


Ing. Miguel Cevallos Chávez, MPM
Secretario General

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS EP-AGUAS DE MANTA. - La Resolución que antecede fue discutida y aprobada por la Empresa Pública Aguas de Manta, el veintidós días del mes de noviembre de 2022.- CERTIFICO


Ing. Miguel Cevallos Chávez, MPM
SECRETARIO GENERAL

Elaborado:	Revisado:	Revisado:	Revisado:
			
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Abg. Gabriela Ortiz Macías	Nombre: Ing. Karla Saltos Saltos	Nombre: Econ. Johnny Macías Palma	Nombre: Abg. Juan Sebastián Paredes
Cargo: Secretaria General	Cargo: Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad (e)	Cargo: Gerente Financiero (e)	Cargo: Gerente Jurídico (e)
Fecha: 22/11/2023	Fecha: 22/11/2022	Fecha: 22/11/2023	Fecha: 22/11/2023